



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 075-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Mayo del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Carta Nº 03-2023-FJMCH-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta Nº 01777-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 3458-2023-CAPH/SJI/GM/MDSA, Informe Nº 1056-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 0318-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal Nº 266-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 02, CALLE Nº 09 Y CALLE Nº 10 DE LAS ASOC. PANORÁMICO Y CALLE Nº 03, CALLE Nº 04, CALLE Nº 011 Y CALLE Nº 019 DE LA ASOC. VISTA ALEGRE Y CALLE Nº 17 DE LA ASOC. MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, mediante Carta Nº 03-2023-FJMCH-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 27 de marzo del 2023, el Ing. Félix Juan Manchego Chávez, remite a la Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 02, CALLE Nº 09 Y CALLE Nº 10 DE LAS ASOC. PANORÁMICO Y CALLE Nº 03, CALLE Nº 04, CALLE Nº 011 Y CALLE Nº 019 DE LA ASOC. VISTA ALEGRE Y CALLE Nº 17 DE LA ASOC. MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 75 días calendarios y un presupuesto de S/. 710,846.47 Soles, cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 075-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Mayo del 2023

| PIE DE PRESUPUESTO | | |
|--|--------|-------------------|
| COSTO DIRECTO | | 568,677.18 |
| GASTOS GENERALES | 13.00% | 73,928.03 |
| Dirección Técnica y Seguridad de Ejecución | 11.00% | 62,554.49 |
| Dirección Técnica de Gestión | 2.00% | 11,373.54 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 5.00% | 28,433.86 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 5.00% | 28,433.86 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 2.00% | 11,373.54 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | | 710,846.47 |

Que, mediante Carta Nº 0117-2023-LEHV-CPMP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 28 de marzo del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza, Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el expediente de aprobación de ficha técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 02, CALLE Nº 09 Y CALLE Nº 10 DE LAS ASOC. PANORÁMICO Y CALLE Nº 03, CALLE Nº 04, CALLE Nº 011 Y CALLE Nº 019 DE LA ASOC. VISTA ALEGRE Y CALLE Nº 17 DE LA ASOC. MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/710,846.47 (Setecientos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 47/100 soles) y un plazo de ejecución de 75 días calendario, para su evaluación, opinión técnica y posterior aprobación. Adjunta Ficha Técnica de Mantenimiento en 04 archivadores a folios 193, más un CD c/u;

Que, con Informe Nº 3458-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 30 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho, sin efectuar observación alguna, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Aprobación de Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 02, CALLE Nº 09 Y CALLE Nº 10 DE LAS ASOC. PANORÁMICO Y CALLE Nº 03, CALLE Nº 04, CALLE Nº 011 Y CALLE Nº 019 DE LA ASOC. VISTA ALEGRE Y CALLE Nº 17 DE LA ASOC. MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión y acciones correspondientes;

Que, mediante Proveído Nº 4884-2023-GDTI-SA, de fecha 31 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Aprobación de Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 02, CALLE Nº 09 Y CALLE Nº 10 DE LAS ASOC. PANORÁMICO Y CALLE Nº 03, CALLE Nº 04, CALLE Nº 011 Y CALLE Nº 019 DE LA ASOC. VISTA ALEGRE Y CALLE Nº 17 DE LA ASOC. MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su evaluación, revisión y aprobación;

Que, con Informe Nº 1056-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA de fecha 03 de mayo del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del inspector contenida con Informe Nº 104-2023-MAGR-IO-OSLPIP/GM/MDSA, de fecha 26 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Miguel Arcángel Guzmán Ramos, en la cual concluye lo siguiente: La elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento cuenta con el contenido mínimo de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 075-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Mayo del 2023



INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", por lo cual Otorgo Conformidad a la elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE N° 02, CALLE N° 09 Y CALLE N° 10 DE LAS ASOC. PANORÁMICO Y CALLE N° 03, CALLE N° 04, CALLE N° 011 Y CALLE N° 019 DE LA ASOC. VISTA ALEGRE Y CALLE N° 17 DE LA ASOC. MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";



Que, mediante Informe N° 0138-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 10 de mayo del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 336 -2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 10 de mayo del 2023, suscrito por la Ing. Arleth Verónica Quispitupac Velásquez, (e) Oficina de Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación vía acto resolutorio de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE N° 02, CALLE N° 09 Y CALLE N° 10 DE LAS ASOC. PANORÁMICO Y CALLE N° 03, CALLE N° 04, CALLE N° 011 Y CALLE N° 019 DE LA ASOC. VISTA ALEGRE Y CALLE N° 17 DE LA ASOC. MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

FTE FTO : 5 Recursos Determinados.
RUBRO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Presupuesto solicitado : S/. 710,846.47 Soles

Presupuesto de Ficha de Mantenimiento

| DESCRIPCION | COSTO FICHA MANTENIMIENTO |
|--|---------------------------|
| COSTO DIRECTO | 568,677.18 |
| Gastos Generales (13%) | 73,928.03 |
| Dirección Técnica y Seguridad de Ejecución (11%) | 62,554.49 |
| Dirección Técnica de Gestión (2%) | 11,373.54 |
| Gastos de Supervisión (5%) | 28,433.86 |
| Gastos de Administración (5%) | 28,433.86 |
| Gastos de Liquidación (2%) | 11,373.54 |
| COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 710,846.47 |



Que, mediante Informe Legal N° 266-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 11 de mayo del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE para que mediante acto resolutorio se Apruebe de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE N° 02, CALLE N° 09 Y CALLE N° 10 DE LAS ASOC. PANORÁMICO Y CALLE N° 03, CALLE N° 04, CALLE N° 011 Y CALLE N° 019 DE LA ASOC. VISTA ALEGRE Y CALLE N° 17 DE LA ASOC. MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", conforme a la siguiente asignación presupuestal:

| PRESUPUESTO TOTAL | |
|---|-------------------|
| COSTO DIRECTO | 568,677.18 |
| Gastos Generales (13.00%) | 73,928.03 |
| Dirección Técnica y Seguridad de Ejecución (11.00%) | 62,554.49 |
| Dirección Técnica de Gestión (2.00%) | 11,373.54 |



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 075—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Mayo del 2023

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Gastos de Supervisión (5.00%) | 28,433.86 |
| Gastos de Administración (5.00%) | 28,433.86 |
| Gastos de Liquidación (2.00%) | 11,373.54 |
| COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 710,846.47 |

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE N° 02, CALLE N° 09 Y CALLE N° 10 DE LAS ASOC. PANORÁMICO Y CALLE N° 03, CALLE N° 04, CALLE N° 011 Y CALLE N° 019 DE LA ASOC. VISTA ALEGRE Y CALLE N° 17 DE LA ASOC. MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 710,846.47 (Setecientos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 47/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, cuyo expediente cuenta con veintisiete (27) folios sueltos, cuatro (04) piones con ciento noventa y tres (193) folios y un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE N° 02, CALLE N° 09 Y CALLE N° 10 DE LAS ASOC. PANORÁMICO Y CALLE N° 03, CALLE N° 04, CALLE N° 011 Y CALLE N° 019 DE LA ASOC. VISTA ALEGRE Y CALLE N° 17 DE LA ASOC. MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 710,846.47

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 568,677.18

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 73,928.03 (13%)

B.1.1 DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD EJECUTIVA

: S/. 62,554.49 (11%)

B.1.2 DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 11,373.54 (2%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 28,433.86 (5%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 28,433.86 (5%)

B.4 GASTOS DE LIQUIDACIÓN

: S/. 11,373.54 (2%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 142,169.29



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 075—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Mayo del 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 75 DÍAS CALENDARIOS.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE N° 02, CALLE N° 09 Y CALLE N° 10 DE LAS ASOC. PANORÁMICO Y CALLE N° 03, CALLE N° 04, CALLE N° 011 Y CALLE N° 019 DE LA ASOC. VISTA ALEGRE Y CALLE N° 17 DE LA ASOC. MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

.....
Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP. N° 8184